

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 8 de abril de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 7 al 8 de abril de 2022, son las siguientes:

- El 7 de abril de 2022 se publicó la Ordenanza N° 002-2022-MPMN, norma que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios Municipales de limpieza pública, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines y seguridad del Ejercicio 2022, tomando como base las tasas cobradas en el Ejercicio 2021 reajustadas con el Índice de Precios al Consumidor, en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
- El 7 de abril de 2022 se publicó la Ordenanza N° 003-2022-MPMN, norma que aprueba beneficios tributarios a través de la campaña denominada “Pagando nuestros tributos generamos el desarrollo de Moquegua” en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Entre los beneficios tributarios aprobados por la Ordenanza N° 003-2022-MPMN, se encuentran los siguientes:

- Condonación del 100% del pago de multas por infracciones tributarias, por la no presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial, Impuesto Vehicular e Impuesto de Alcabala, a quienes regularicen su Declaración Jurada y cancelen el total de sus impuestos pendientes de pago.
 - Condonación del 100% de los intereses moratorios y reajustes por incumplimiento de pago del Impuesto Predial, Impuesto Vehicular, Impuesto de Alcabala, por el pago total de la deuda al contado.
 - Condonación del 100% de los intereses moratorios por incumplimiento de pago de los arbitrios municipales de limpieza pública, recojo de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines y seguridad ciudadana por pago total de la deuda al contado.
- El 8 de abril de 2022 se publicó la Ordenanza Municipal N° 021-2021-MPF-H/A, norma que actualiza el Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A. de la Municipalidad Provincial de Fajardo.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.